



Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 625/85 de 2 de abril.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles, siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución.

*Relación de resoluciones de renovación del derecho y reclamación
de cobros indebidos de prestaciones por desempleo*

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I. / N.I.E.</i>
LEDO EIRE, RAMONA	76615498Z

En Vigo, a 14 de noviembre de 2011.—La Directora de la Oficina de Prestaciones de López Mora,
María Belén Nóvoa Santos. 2011011256

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

COMISARÍA DE AGUAS

Información Pública

Expediente de Vertido de Aguas Residuales

Expediente: V/36/00449-2

Peticionario: Elena Salgado Tejido

Vertido:

Denominación: Casa de Turismo Rural en Barrio da Pedra

Localidad: Barrio da Pedra

Término Municipal: Tomiño

Provincia: Pontevedra

Río/Cuenca: Hospital del/Hospital del

Breve descripción de las obras y finalidad

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de "Casa de Turismo Rural en Barrio da Pedra" - "Elena Salgado Tejido", con un volumen máximo anual de 232 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de separador de grasas, decantador-digestor con filtro biológico y pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en calle Progreso número 6, 32071 Ourense.

El Jefe de Servicio en Ourense.—José Alonso Seijas.

2011010436

*Información Pública*

Expediente: A/36/07599

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Servicios Eléctricos Louriña, S.L.

N.I.F. nº: B 36178879

Domicilio: Lugar de Eidos, 15- Atios 36418 - O Porriño (Pontevedra)

Nombre del río o corriente: Arroyo Innominado

Punto de emplazamiento: O Casal

Término Municipal y Provincia: Mos (Pontevedra)

Coordenadas: X = 528.586 Y = 4.672.105

Breve descripción de las obras y finalidad

Las obras consistirían en la construcción de un centro de transformación y la canalización eléctrica subterránea, en zona de policía y dominio público hidráulico de un arroyo innominado, en el término municipal de Mos (Pontevedra).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Mos, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Progreso, 6 – 32071 Ourense), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe del Servicio, José Alonso Seijas.

2011010550

SECRETARÍA GENERAL**A N U N C I O**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil relativo a la notificación de resolución de expediente sancionador S/36/0071/10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Progreso 6, de Ourense, ante la cual les asiste el derecho de presentar recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, en el plazo de UN MES o DOS MESES respectivamente, contados desde el siguiente al de la publicación.

Expediente: S/36/0071/10. Sancionado: María del Carmen Castro Álvarez. Documento Nacional de Identidad: 35501443-T. Término Municipal Infractor: Pontearreas (Pontevedra). Término Municipal Infracción: Pontearreas (Pontevedra). Acuerdo de Incoación: 29/10/2010. Artículo Ley de Aguas: 116a). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316a)

Ourense, a 9 de noviembre de 2011.—El Secretario General, Manuel González Torres. 2011011289